



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 17 de abril del 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Transacción Extrajudicial de fecha 16 de abril del 2015, el Informe N° 037-2015-ALE-1MPP de fecha 16 de abril del 2015, el Informe N° 98-2015-OP/MPP de fecha 16 de abril del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, el Sr. Carlos Francisco Felipe Vera labora para la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, desde el 02 de Setiembre del 2002, fecha en la que fue transferido de la Empresa Sedalib S.A. a la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, desempeñándose, actualmente como Administrador encargado de la Unidad de Servicio de Agua y Alcantarillado - USAA de esta Entidad Municipal.

Que, el Sr. Carlos Francisco Felipe Vera demanda a la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, por el Incumplimiento de Disposiciones y Normas Laborales, ante el Juzgado Especializado en lo Civil de la Provincia de Pacasmayo, con Expediente N° 00031-2011, se sentenció mediante Resolución Número Veintiséis de fecha 01 de agosto de 2014, hasta por el monto de S/. 94,547.22 Nuevos Soles y por concepto de intereses la suma de S/. 17,492.12. Pagando la Entidad Municipal hasta la fecha la suma de S/. 14,547.22, quedando un saldo de S/. 97,492.12.

Que, con fecha de abril de 2015 el Juzgado Especializado en lo Civil de la Provincia de Pacasmayo, trabó medida cautelar en forma de retención con la cuenta N° 0815-000013 hasta por la suma de S/. 97,492.12.

Que, con fecha 16 de abril del 2015 el Sr. Carlos Francisco Felipe Vera y la Municipalidad Provincial de Pacasmayo han suscrito la transacción extra judicial adjunta al presente en la cual las partes intervinientes aceptan el cronograma de pagos para la cancelación del monto adeudado y establecido en sentencia expedida a través de Resolución N° Veintiséis de fecha 01 de agosto de 2014, confirmada con Resolución N° Dos de fecha 05 de setiembre del 2014.

Que, la transacción extra judicial ha sido remitida al Juzgado Especializado en lo Civil con fecha 16 del presente año, con la finalidad de solicitar el Levantamiento de la Medida Cautelar en forma de Retención sobre la Cuenta N° 815-000013 recaído sobre el expediente en mención.

Que, tal como se ha coordinado con la Unidad de Presupuesto la cancelación de la suma de S/. 97,492.12 monto adeudado al Sr. Carlos Francisco Felipe Vera se realizará de acuerdo al cronograma adjunto.

Que, mediante Informe N° 037-2015-ALE-1MPP de fecha 16 de abril del 2015, el Asesor Legal Externo - Abog. Miguel Ángel Gómez Mejía, solicita a este Despacho se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe el cronograma en mención.

Que, mediante Informe N° 98-2015-OP/MPP de fecha 17 de abril del 2015, la Jefatura de la Unidad de Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal para pagar lo propuesto correspondiente al presente año fiscal 2015, la misma que asciende a la suma de 32,000.00 nuevos soles, la diferencia será considerada en la Formulación y Programación Multianual 2016, afectándose a la fuente de financiamiento, Recursos Directamente Recaudados; Cadena de Gasto, 25.51.18.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CRONOGRAMA DE PAGOS, para la cancelación del monto adeudado y establecido en la sentencia expedida a través de la Resolución N° Veintiséis de fecha 01 de agosto del 2014, confirmada con Resolución N° Dos de fecha 05 de setiembre del 2014, a favor del Sr. **CARLOS FRANCISCO FELIPE VERA** - trabajador de la Unidad de Servicio de Agua y Alcantarillado – USAA de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc.

Nº DE CUOTA	FECHA	MONTO	TOTAL
01	21-04-2015	20,000.00	20,000.00
02	29-05-2015	1,500.00	15,000.00
03	30-06-2015	1,500.00	
04	31-07-2015	1,500.00	
05	31-08-2015	1,500.00	
06	30-09-2015	1,500.00	
07	30-10-2015	1,500.00	
08	30-11-2015	1,500.00	
09	31-12-2015	1,500.00	
10	29-01-2016	1,500.00	
11	29-02-2016	1,500.00	
12	31-03-2016	30,000.00	30,000.00
13	29-04-2016	1,500.00	10,500.00
14	31-05-2016	1,500.00	
15	30-06-2016	1,500.00	
16	27-07-2016	1,500.00	
17	31-08-2016	1,500.00	
18	30-09-2016	1,500.00	
19	31-10-2016	1,500.00	
20	30-11-2016	21,992.12	21,992.22
TOTAL			97,492.12

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a Tesorería realizar el pago conforme al cronograma que se aprueba a favor del Sr. Carlos Francisco Felipe Vera.

ARTICULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Secretaría General
 Tesorería
 Interesado
 Presupuesto
 Contabilidad
 Asesoría Legal Externa
 Unid. de Personal
 GGIAF
 Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
 SAN PEDRO DE LLOC
 Econ. Roland Rubén Alder Huamán
 ALCALDE PROVINCIAL